INGTEC-019-2024

Pereira, agosto 27 de 2024

Señora
DIANA OSORIO BERNAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal
Pereira.

Asunto: Traslado por competencia. Oficio 009. Asunto: Renuncia al anticipo del 40% del valor del contrato No. 3653 – 2024. Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS SECTORES DE LA VÍA EL CHOCHO Y VÍA ALTAGRACIA, DEL MUNICOPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO. 000883 DE MAYO DE 2024

Atento saludo,

En atención a oficio relacionado en el asunto, donde el contratista efectúa renuncia al anticipo, se hace traslado por competencia de solicitud realizada por contratista de obra.

Una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista, para esta interventoría, el contratista incluye en su oficio, los soportes económicos, que muestran que su capacidad económica es suficiente para ejecutar la obra sin la necesidad del pago de anticipo, lo cual se puede comprobar, al verificarse el avance de obra contra el valor del anticipo se tiene que, de acuerdo al balance de interventoría, con corte a la fecha de este documento, el contratista a ejecutado un total de $769,600,045=, equivalente al 48.4% del valor del contrato de obra, superando en valor ejecutado el valor del anticipo asignado. Se incluye informe de interventoría a la semana 11 donde se valida la información de avance de obra en mención.

Como manifiesta el contratista en su oficio, es su interés minimizar los tramites y procedimientos que implica la apertura y tramites ante la fiducia, evitando gastos administrativos innecesarios. Adicionalmente como se puede evidenciar, el no contar con anticipo no afecta la ejecución ni la calidad de las actividades que están ejecutando para cumplir con el objeto contractual.

Agradecemos su atención, quedamos atentos sus indicaciones al respecto.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL RENDÓN
Representante Legal
CONSORCIO INGTEC 2024

C.C. Ingeniero Armando Marulanda. Contratista de obra.
C.C. secretaria de infraestructura, Ing. Marco Antonio Rendón.
C.C. Archivo
C.C. Jurídica

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
ING. CIVIL Consultoría y Obras de Ingeniería

NIT. 14.565.656-7
(+57) 321 6452030
amf.ingenieria@outlook.com
Av. Las Américas # 42-10 Ofi. 2

Pereira, Risaralda agosto 26 de 2024 Oficio 009

Ingeniero
Ricardo Tabares Gonzales
Director de Interventoría
Consorcio INGTEC 2024

Asunto: Renuncia al anticipo del 40% del valor del contrato No. 3653 – 2024.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS SECTORES DE LA VÍA EL CHOCHO Y VÍA ALTAGRACIA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO. 000883 DE MAYO DE 2024.

Por medio del presente oficio me permito manifestar la intención de renuncia a realizar el cobro del anticipo al contrato No. 3653 – 2024, ya que a la fecha el mismo se encuentra en una ejecución cercana al 70% (que incluye costos directos y gastos para cobro según factura para ambos frentes de obra), los cuales ha sido ejecutados con recursos propios.

Adjunto a la presente los certificados que soportan mi capacidad financiera, con la cual he podido ejecutar la obra desde su adjudicación, sin que a la fecha se haya incumplido en los procesos constructivos ejecutados, contándose con materiales, herramientas y equipo suficientes para la correcta realización de las actividades en ambas frentes de obra.

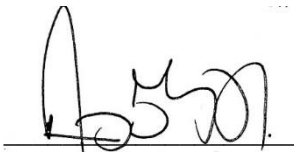
Adicionalmente, no considero pertinente, que, faltando tan poco tiempo para generarse la terminación del contrato de obra, se dé inicio a trámites administrativos que, como la fiducia, esto implicarían tiempos adicionales y posteriores a los plazos contractuales actuales tanto para personal de obra e interventoría, ya que como es bien sabido, los tramites ante fiducias son demorados y con fechas preestablecidas, que estarían por fuera del mismo plazo contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y consciente de que no tendría afectación de mi capacidad financiera, ni se generaría afectación para el correcto desarrollo del contrato a mi nombre, considero más prudente gestionar actas parciales de pago de obra ejecutada, y renunciar al cobro de anticipo estipulado en el contrato.

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
ING. CIVIL Consultoría y Obras de Ingeniería

NIT. 14.565.656-7
(+57) 321 6452030
amf.ingenieria@outlook.com
Av. Las Américas # 42-10 Ofi. 2

Quedo atento a sus comentarios, cordialmente,



ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
C.C 14.565.656
Contratista

Anexos: Estados financieros – anexos a estados financieros – documentos del contador.